

nicas, cuando razones de urgencia así lo aconsejen. Estos informes deberán ser visados por el Presidente con carácter previo a su remisión al Consejo.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto y en particular, el Decreto 27/1995, de 14 de febrero, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Andalucía en materia de Turismo.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al Consejero de Turismo y Deporte para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de enero de 1998, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de actividades deportivas en el ámbito privado. (BOJA núm. 6, de 17.1.98).

1. Advertida la omisión del Anexo de solicitud mencionado en la Disposición Adicional Segunda.1 de la Orden mencionada, se procede a la inclusión del mismo como a continuación se indica:

- Página 494, columna segunda, línea 18 del BOJA citado, insertar:

« A N E X O

Ilmo. Sr.:

Don/Doña
con domicilio a efecto de notificaciones en C/ de provincia de
C.P. núm. y NIF núm., en representación de con NIF

Expone:

Que haciendo uso del derecho que le asiste, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1998, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a las personas físicas, clubes deportivos y demás personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, para el fomento de actividades deportivas de ámbito provincial.

Solicita:

Le sea concedida una subvención por importe de ptas., para la realización de la actividad

..... acompañando la documentación anexa, exigida por la referida Orden.

De recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago se realizará a través de transferencia a la Cuenta Corriente siguiente:

- Entidad (cuatro dígitos) sucursal (cuatro dígitos) control (dos dígitos) número de cuenta (diez dígitos) en la entidad bancaria domiciliada en C/ de la población provincia de comprometiéndose a aportar Certificado con los datos bancarios emitidos por la citada entidad.

Con la firma de este documento, acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden de 8 de enero de 1998, así como las de la resolución de concesión, y su importe, en caso de que la cuantía de la subvención concedida sea inferior a la solicitada.

En, a de de

Fdo.

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA»

2. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses contados a partir de la publicación de la presente corrección de error.

Sevilla, 21 de enero de 1998

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de Turismo. (BOJA núm. 6, de 17.1.98).

1. Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, procede su rectificación como a continuación se indica:

- Pág. 494, columna 2.ª, líneas 51 a 54, donde dice: «Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de Turismo»; debe decir: «Resolución conjunta de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Planificación Turística y de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de Turismo».

- Pág. 495, columna 1.ª, líneas 24 y 25, donde dice: «Sevilla a 22 de diciembre de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolos Martín»; debe decir: «Sevilla, a 22 de diciembre de 1997.- El Director General de Planificación Turística, Joaquín Auriolos Martín y el Director General de Fomento y Promoción Turística, Marcelino Méndez-Trélez Ramos».

2. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses contados a partir de la publicación de la presente corrección de errores.

Sevilla, 20 de enero de 1998

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de enero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Interventor Delegado Control Financiero Permanente EE.PP, código 619810, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Consejería de 21 de octubre de 1997 (BOJA núm. 131, de fecha 11.11.97), Interventor Delegado Control Financiero Permanente Sociedades Mercantiles, código 619820, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Consejería de 21 de octubre de 1997 (BOJA núm. 131, de fecha 11.11.97) y Secretario/a Director General, código 619610, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Consejería de 21 de octubre de 1997 (BOJA núm. 131, de fecha 11.11.97), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de enero de 1998.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 51.364.513.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Revilla.
Nombre: Ignacio.
CPT: 619810.

Puesto de trabajo adjudicado: Interventor Delegado Control Financiero Permanente EE.PP.
Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.
Centro directivo: Intervención General.
Centro destino: Intervención General.

Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 25.941.255.
Primer apellido: Tobaruela.
Segundo apellido: González.
Nombre: Isabel.
CPT: 619820.
Puesto de trabajo adjudicado: Interv. Delegado Control Financiero P. Sociedades Mercantiles.
Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.
Centro directivo: Intervención General.
Centro destino: Intervención General.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.478.026.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Ruiz.
Nombre: Ana María.
CPT: 619610.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General.
Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.
Centro directivo: Patrimonio.
Centro destino: Patrimonio.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 232/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de Selección del personal estatutario y de Provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 220/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Art. Uno. Convocar para su provisión mediante Concurso de Traslado las plazas básicas vacantes de Auxiliar de Enfermería dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan en el Anexo III (A. Distritos de Atención Primaria y B. Areas Hospitalarias), así como aquellas plazas de Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención